

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.140

Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2003 del 03/11/2017 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. VALERIA ELIZABETH BERÓN. 8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 966 D del 02/11/2017 – M.S. – CARTA DE SERVICIOS. SISTEMA DE EMERGENCIAS 911. (VER ANEXO) 8

N° 968 D del 02/11/2017 – M.C. y T. – CARTA DE SERVICIOS. MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA. (VER ANEXO) 9

N° 972 D del 02/11/2017 – M.S.P. – CARTA DE SERVICIOS. SECRETARÍA DE ADICCIONES. (VER ANEXO) 10

N° 977 D del 02/11/2017 – M.E.C.y T. – CARTA DE SERVICIOS. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (VER ANEXO) 10

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 965 D del 02/11/2017 – M.P.I. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. SOFÍA FABIANA TORRES ORTIN. 11

N° 967 D del 02/11/2017 – M.T. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. CONSTANZA MARIA CINTIONI OVEJERO. 12

N° 969 D del 02/11/2017 – M.A.I.y D.C. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAUL ALODIO TORRES. 12

N° 970 D del 02/11/2017 – M.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN BEATRIZ ABRATE. 13

N° 971 D del 02/11/2017 – M.S. – DECRETO N° 1.711/16. ACLARATORIA DE RETIRO OBLIGATORIO. CABO SERGIO ENRIQUE GONZALEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 13

N° 973 D del 02/11/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. DANIEL IVAN NIEWOLSKI. 14

N° 974 D del 02/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BERTA GRACIELA VELIZ. 14

N° 975 D del 02/11/2017 – M.A. y P.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. GUARDAPARQUE SEBASTIÁN D'INGIANTI. 15

N° 976 D del 02/11/2017 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ORFILIO ERDULFO MONTIEL. 15

N° 978 D del 02/11/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA LAURA BLESÁ. 15

N° 979 D del 02/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CELIA AMANDA MAGNO. 16

N° 980 D del 02/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TERESITA DEL VALLE ARAMAYO. 16

N° 981 D del 02/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. CARMEN ROSA ROJAS. 17

N° 982 D del 02/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MACLOVIA ROSARIO SORIA. 17

N° 983 D del 02/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. CARLOS CESAR TORINO. 18

N° 984 D del 02/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA CARMEN OVEJERO. 18

N° 985 D del 03/11/2017 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N° 852 D/2017. SRTA. ANDREA PAOLA GUANUCO. 19

N° 986 D del 03/11/2017 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE ANEXO DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2528/16. DRA. GIOVANA JACQUELINE MUR. 19

N° 987 D del 03/11/2017 – M.C. y T. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 200/17 DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA. ACEPTA RENUNCIA. SRA. RITA VIVIANA DI VECE. 19

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

N° 988 D del 03/11/2017 – M.C. y T. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 195/17 DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA. ACEPTA RENUNCIA. SR. DIEGO FÉLIX INFANTES.	20
N° 989 D del 03/11/2017 – M.C. y T. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 185/17 DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA. ACEPTA RENUNCIA. SRA. CAROLINA VÁZQUEZ.	20
N° 990 D del 03/11/2017 – M.S.P. – AMPLÍA SUBSIDIO. PACIENTE ANDREA ALEJANDRA CASTILLO.	21
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 118 del 25/09/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: NUEVO GASODUCTO ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y REDES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL EN GENERAL BALLIVIAN Y OTRAS.	21
N° 128 del 27/10/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA. RESOLUCIÓN N° 112/17. OBRA: SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA NUEVO LOTE 60 HAS. EN CERRILLOS.	23
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 88/2.017.	25
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
U.C.E.P.E. SALTA – N° 04/2.017 – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 34/2.017	27
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 299/17	27
S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 300/17	28
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 301/17	29
U.C.E.P.E. SALTA – N° 16/17	29
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 34/17 PRORROGA DE FECHA DE APERTURA	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 15986/2.017 ADJUDICACION	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 16056/2.017 ADJUDICACION	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 16057/2.017 ADJUDICACION	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 16059/2.017 ADJUDICACION	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 16060/2.017 ADJUDICACION	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 16061/2.017 ADJUDICACION	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 16064/2.017 ADJUDICACION	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 16073/2.017 ADJUDICACION	33
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR ALBERTO JUAN RADATTI POR CUENTA Y ORDEN GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O FIAT CREDITO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – CAPITAL FEDERAL	34
POR ALBERTO JUAN RADATTI POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDA – CAPITAL FEDERAL	35
POR ORDEN DEL SR. EDUARDO OSCAR TIDDENS – FRANCISCO RIVAS VILA	35
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-139.910//17- RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-216.655/17- RÍO ARENALES – DPTO. CERRILLOS	37

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-254.180/16 – RÍO TEUQUITO – DPTO. RIVADAVIA 37

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

TAURUS – EXPTE. N° 4.242 – DPTO. LOS ANDES 40

ROMULO – EXPTE. N° 22.850 – DPTO. LOS ANDES 40

SUCESORIOS

NERIZ, FRANCISCO; GUANTAY, FORTUNATA– EXPTE– N° 581.555/17. 41

GOMEZ, IRENE– EXPTE. N° 24.334/15– TARTAGAL 41

JUSTINIANO MAXIMO– EXPTE. N° 45.329/17– TARTAGAL 41

BIAZUTTI, SERGIO FEDERICO – EXPTE. N° 594.666/17 42

RUIZ, ALBA NÉLIDA – EXPTE. N° 01-598.021/17 42

ZAPANA, MARGARITO – EXPTE. N° 575.669/16 42

VALDIVIEZO, VICTOR HUGO; ESPECHE, ANALIA LILIAN – EXPTE. N° 402.587/12 43

MURILLO, BASILIO ETERIO; GIMENEZ, DORA – EXPTE. N° 25.458/16 – TARTAGAL 43

VELARDE GREGORIA DEL CARMEN –EXPTE. N° 2-582.030/17.– 43

DIAZ, VÍCTOR HUGO – EXPTE. N° 219.481/08 44

VILTE GREGORIO – EXPTE. N° 029.724/01 44

POSESIONES VEINTEAÑALES

MAIDANA MIGUEL ANGEL, BARRERA GRACIELA ANA VS. ORTEGA DE BUBENAS NORMA MABEL– SALAZAR DE ARCOS CARMEN Y OTROS – EXPTE. N° 13.233/10 – SAN JOSÉ DE METÁN 45

ELÍAS MARÍA CRISTINA VS. RODAS HORACIO MANUEL – EXPTE. N° 18.966/15 – SAN JOSÉ DE METÁN 45

EDICTOS DE QUIEBRAS

PALACIO, HILDA MILAGRO POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-602222/17 46

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

FERNANDEZ SANCHEZ, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° 32.085/01 46

PARIS PARIS S.R.L. – EXPTE. N° 603.402/17 47

EDICTOS JUDICIALES

VEGA HECTOR MANUEL Y ARTEAGA LUIS MIGUEL C/FERNANDEZ SONIA ZULEMA Y ESPASA, MARIA FERNANDA – EXPTE N° 1.184/13 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN 47

RAMOS, EUGENIA DEL SOCORRO C/SULCA, NELSON IVÁN – EXPTE. N° 526.113/15 49

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MIRADOR DEL SAN BERNARDO S.R.L. 52

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA VELOZ HOTELES S.A. 53

AVISOS COMERCIALES

CARGAS Y LOGISTICAS DEL NORTE S.R.L.	54
CASCADERO MINERALS S.A.	55
REGULUS ARGENTINA S.A.	55
CHARCO S.R.L.	56
SEGURIDAD SALTA S.A.	57

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA	59
----------------------------------	----

ASAMBLEAS CIVILES

CÍRCULO ARGENTINO – TARTAGAL	59
INFERNALES SOFTBOL CLUB.	60
LIGA DPTAL. DE FÚTBOL GENERAL SAN MARTÍN – TARTAGAL	60

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.139 DE FECHA 07/11/2.017	61
DE LA EDICIÓN N° 20.138 DE FECHA 06/11/2.017	61

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/11/2017	62
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/11/2017	62



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 3 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.003
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-264388/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Valeria Elizabeth Berón, C.U.I.L. N° 27-36229768-6**, en la Escuela N° 4.032 "Leopoldo Lugones" de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023772

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 966 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 0140295-148082/2.017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Sistema de Emergencias 911, dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de esta Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el texto de la **Carta de Servicios del Sistema de Emergencias 911**, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023746

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 968 D

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 0060084–251306/2.017–0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Museo de Arqueología de Alta Montaña, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de esta Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el texto de la **Carta de Servicios del Museo de Arqueología de Alta Montaña**, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023747

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 972 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100375-256444/2.017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la **Carta de Servicios de la Secretaría de Adicciones**, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023748

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 977 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120042-179584/2.017-0

VISTO el texto de la Carta de Servicios, formulado por la Dirección General de

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Educación Secundaria, dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carta de Servicios, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la Carta y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículo 5° y 6° del Decreto N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la **Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Secundaria** dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023749

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 965 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-255051/2.017-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir con vigencia al 01 de noviembre de 2.017, el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y la señora **Sofía Fabiana Torres Ortin D.N.I. N° 33.674.517**, aprobado por Decisión Administrativa N° 344/17, y aceptada su prórroga por Decisión Administrativa N° 1.894/17.

ARTÍCULO 2°.- Informar al Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023750

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 967 D
MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 0070233-228.767/2.017-0

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **CONSTANZA MARÍA CINTIONI OVEJERO, D.N.I. N° 33.661.376**, personal temporario, por razones particulares, a partir del 01 de octubre de 2.017, con una remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica I, dependiente de la Secretaría de Economía Social y Empleo – Ministerio de Trabajo designada por el Decreto N° 3.047/12, con última prórroga mediante Decisión Administrativa N° 923 a partir del 09 de Mayo de 2.017, por el término de cinco meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. CINTIONI OVEJERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Costello

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023751

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 969 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 1090234-172.497/2.017-0

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Julio de 2.017 la renuncia presentada por el Sr. **RAÚL ALODIO TORRES, D.N.I. N° 10.167.097**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 22 de Mayo de 2.017, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 146, dependiente de la Dirección General de Gestión y Rendición – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, según Decreto N° 18/15 de aprobación de estructuras ministeriales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. TORRES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023752

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 970 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 0030052-179.073/2.017-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **CARMEN BEATRIZ ABRATE, D.N.I. N° 06.418.205**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 23 de Marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Jefe de Subprograma Matrimonios – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden 10 – Función Jerárquica III, dependiente del Programa Demografía – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 749/14.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. ABRATE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023753

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 971 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-243.968/16 y Adj.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el encuadre legal del Retiro Obligatorio del Cabo de la Policía de la Provincia, **SERGIO ENRIQUE GONZÁLEZ D.N.I. N° 32.365.489**, otorgado mediante el Decreto N° 1.711/16, es conforme lo establecido en el Artículo 10°, inciso h) de la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales, atento a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023754

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 973 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100069 –156.164/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de junio 2.017, la renuncia presentada por el **Dr. DANIEL IVAN NIEWOLSKI, D.N.I. N° 27.904.902**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 239, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. NIEWOLSKI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023755

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 974 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100180-134.033/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Mayo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **BERTA GRACIELA VELIZ, D.N.I. N° 11.826.744**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 30 de Marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 103.1, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 2.651/07, dependiente del Hospital "Del Carmen" – Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023756

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 975 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227-224438/17

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Guardaparque **Sebastián D'Ingianti, D.N.I. N° 29.331.376**, a partir del día 02 de Octubre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023757

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 976 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 0090227-205.013/2.017-0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de Agosto de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **ORFILIO ERDULFO MONTIEL, D.N.I. N° 08.294.202**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 20 de Julio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica IV – N° de Orden 127, dependiente del Programa Sistema de Información Forestal – Dirección General de Planificación Territorial – Secretaría de Ambiente – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. **MONTIEL**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023758

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 978 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020083-210.658/2.017-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA LAURA BLESA, D.N.I. N° 23.316.069**, agente de Planta Permanente, por razones particulares al Cargo: Profesional Intermedio – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 15 –Función Jerárquica III, dependiente del Programa Análisis de Sistemas y Gestión Documental – Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. BLESA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023759

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 979 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-195.499/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **CELIA AMANDA MAGNO, D.N.I. N° 06.673.427**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 17 de Mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Técnico en Esterilización – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 782, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023760

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 980 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-25.184/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de Mayo de 2.017, la renuncia presentada por la

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Sra. **TERESITA DEL VALLE ARAMAYO, D.N.I. N° 13.016.264**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253 de fecha 02 de Febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Farmacéutica Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 106, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96; supeditada al resultado de los Sumarios Administrativos tramitados bajo Exptes. N° 0100170–23.153/2016–0, ordenado por Resolución N° 1.771/16 y N° 0100170–6.528/2005–1 según Resolución N° 1.716/06.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. ARAMAYO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023761

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIONES N° 981 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 –195–513/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 24 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **CARMEN ROSA ROJAS, D.N.I. N° 10.340.15**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 15 de Mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 711, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023762

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIONES N° 982 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100180–197. 902/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 24 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MACLOVIA ROSARIO SORIA, D.N.I. N° 05.425.614**, agente de Planta Permanente, por

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 05 de Mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 2, creado por Decreto N° 459/02, dependiente del Hospital "Del Carmen" – Metán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023763

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIONES N° 983 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-206.511/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Agosto de 2.017, la renuncia presentada por el **Dr. CARLOS CESAR TORINO, D.N.I. N° 04.708.219**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 07 de Junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 2, dependiente del Hospital Santa Victoria Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. TORINO, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023764

Salta, 2 de noviembre de 2.017

RESOLUCIONES N° 984 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100097-1.837/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por la **Sra. MARTA CARMEN OVEJERO, D.N.I. N° 12.539.685**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 13 de Marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 51, dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" – Colonia Santa Rosa – Ministerio de

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. OVEJERO no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023765

Salta, 3 de noviembre de 2.017

RESOLUCIONES N° 985 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 274.449/15-código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución Delegada n° 852 de fecha 02 de octubre de 2.017, dejando aclarado que el número de documento correcto de la señorita **ANDREA PAOLA GUANUCO**, es el n° **32.809.489**.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023766

Salta, 3 de noviembre de 2.017

RESOLUCIONES N° 986 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 62592/14-código 180

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el anexo de la Decisión Administrativa n° 2.528/16, dejando establecido que el nombre y apellido correcto de la agente nombrada es **GIOVANA JACQUELINE MUR, D.N.I. n° 32.157.338**, matrícula profesional n° 1.683.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023767

Salta, 3 de noviembre de 2.017

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

RESOLUCIONES N° 987 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289-236.321/17

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°– RATIFICAR la Resolución N° 200/17 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por la **Sra. Rita Viviana Di Vece, D.N.I. N° 32.741.885**, al cargo de Bailarina titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 04 de Octubre de 2.017.

ARTÍCULO 2°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023768

Salta, 3 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 988 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289-189.288/17

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°– RATIFICAR la Resolución N° 195/17 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. **Diego Félix Infantes, D.N.I. N° 37.298.180**, al cargo de Bailarín titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 10 de agosto de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023769

Salta, 3 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 989 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289-203.914/17

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– RATIFICAR la Resolución N° 185/17 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por la Sra. **Carolina Vázquez, D.N.I. N° 31.363.543**, al cargo de Bailarina titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 01 de Septiembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023770

Salta, 3 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 990 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 17925 /17-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el monto del subsidio otorgado a la paciente **ANDREA ALEJANDRA CASTILLO, D.N.I. N° 38.343.577**, dispuesto por Decreto n° 314/17, por el importe de \$ 27.050,00, totalizando la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 297.550,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1.004.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó – Salim

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023771

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 118
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 125 – 167328/13 Cpde. 53 y Agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación N° 2 de la Obra: "NUEVO GASODUCTO ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y REDES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL EN GRAL. BALLIVIAN – AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN NUEVOS BARRIOS EN PICHANAL – ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y NUEVAS REDES DOMICILIARIAS DE GAS EN CORONEL CORNEJO – AMPLIACIÓN DE RED DE GAS DOMICILIARIA EN EMBARCACIÓN – INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (ESCUELAS, HOSPITAL, CENTRO DE SALUD Y COMISARIAS) EN COLONIA SANTA ROSA – PROVINCIA DE SALTA "; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución N° 412/13 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por la suma de \$17.940.169,05 (PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CINCO

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

CENTAVOS) IVA incluido a valores de Septiembre de 2.013 a la firma MEGA S.R.L.;

Que por Resolución N° 165/15 se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 2;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación N° 2;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados y con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de "Inejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 118,72 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Abril de 2.017;

Que la Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, determinó una diferencia a favor de la contratista de PESOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 12.191.160,02), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 36.067.434,41) IVA incluido, actualizándolos a valores de Abril de 2.017;

Que la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, rectificó ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, consignando el monto correspondiente;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna (USI) y la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "NUEVO GASODUCTO ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y REDES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL EN GRAL. BALLIVIAN –AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN NUEVOS BARRIOS EN PICHANAL – ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y NUEVAS REDES DOMICILIARIAS DE GAS EN CORONEL CORNEJO –AMPLIACIÓN DE RED DE GAS DOMICILIARIA EN EMBARCACIÓN – INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (ESCUELAS, HOSPITAL, CENTRO DE SALUD Y COMISARIAS) EN COLONIA SANTA ROSA – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista MEGA S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 36.067.434,41) IVA incluido, al mes de Abril de 2.017, comprensivo del monto contractual redeterminado a Junio de 2.014 y Actualización N° 2 al mes de Agosto de 2.017 por la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 12.191.160,02).

ARTÍCULO 3°.– Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma \$ 8.000.000.00 al Curso de Acción: 092008037701 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 972 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.018, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o 19.729).

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 08/11/2017
OP N°: SA100023744

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 128

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 214131/17 original y agregados

VISTO la Licitación Pública llevada adelante por la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio, para la ejecución de la Obra "Sistema de Provisión de Agua Potable para Nuevo Loteo 60 Has. (Los Paraísos) – Cerrillos – Departamento Cerrillos – Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 112/17 de este Ministerio se autorizó a la mencionada Secretaría a efectuar el llamado a Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra de referencia, aprobándose el legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaria de Obras Públicas;

Que se ha dado cumplimiento a las debidas publicaciones para el llamado licitatorio, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 7° y 24° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 05 de Enero de 2.016 se presentaron los oferentes "NECA S.R.L.", "ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES", "BETÓN S.R.L.", "MOCOVI S.R.L" y "SERVIOBRAS S.R.L.";

Que de las actuaciones cumplidas surge que el proceso licitatorio se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Provincia;

Que a fojas 1.237/1.240 la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar a la firma "ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES", por la suma de \$ 23.574.868,09 (Pesos veintitrés millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho con nueve centavos), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, inferior con respecto al presupuesto oficial en un 16,4 %, por ser la oferta más baja y cumplir con los requerimientos necesarios;

Que la recomendación de la Comisión de Preadjudicación fue debidamente notificada a todos los oferentes, sin que los mismos hayan realizado observación o impugnación alguna;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, 9° y 102° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Licitación Pública llevada adelante por la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, encomendada por Resolución N° 112/17 de este Ministerio, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Adjudicar a la firma "ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES", C.U.I.T. N° 20-13347847-8, por la suma de \$ 23.574.868,09 (Pesos veintitrés millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho con 09/100), la ejecución de la obra "Sistema de Provisión de Agua Potable para Nuevo Loteo 60 Has.(Los Paraísos) – Cerrillos – Departamento Cerrillos – Salta", con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.– Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria, por el monto respectivo y condiciones dispuestas en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones con 00/100) al Curso de Acción 092007112901 – Financiamiento: Plan Bicentenario –Proyecto 1.434 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 6°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.017, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57–(t.o. 19.729).

ARTÍCULO 7°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2.017

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTO VERTICAL EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de mayo de 2.017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta (\$ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067) ciudad autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de diciembre de 2.017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.vialidad.gob.ar -> Licitaciones -> Obras -> Licitaciones en Curso -> Licitación Pública Nacional N° 88/2.017 – Rutas Varias, y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2.017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en ésta D.N.V., contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2.018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Héctor Hugo De La Fuente, JEFE 5° DISTRITO SALTA (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias,
A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074944
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100063000

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

U.C.E.P.E. SALTA – PROMEDU IV PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

**PRÉSTAMO BID N° 3.455/OC-AR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2.017**

- 1) Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2.016.
- 2) La República Argentina ha recibido el Préstamo 3.455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del programa de apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos del contrato resultante de la presente licitación.
- 3) El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción y equipamiento mobiliario de establecimientos educativos de nivel inicial zona NOA.
- 4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2.349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- 5) Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
- 6) Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los documentos de licitación.
- 7) Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- 8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día **14 de diciembre de 2.017**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día **14 de diciembre de 2.017**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	La Rioja	529.182
Grupo 2	Catamarca	760.597
Grupo 3	Sgo del Estero	379.115
Grupo 4	Sgo del Estero	285.805
Grupo 5	Sgo del Estero	285.805
Grupo 6	Sgo del Estero, Tucumán	288.172
Grupo 7	Salta	379.115
Grupo 8	Salta	379.115

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones – Santa Fe N° 1.548, 4° piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1.062). República Argentina.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075033
Fechas de publicación: 07/11/2017, 08/11/2017, 24/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 22/11/2017,
15/11/2017, 23/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 3,820.00
OP N°: 100063118

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16104/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 27/11/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 27/11/2.017 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 136.400,00 (Pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007470
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063186

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 299/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN FIBROSCOPIO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-144483/2.017-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil.

Fecha de Apertura: 24/11/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007468
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063182

S.P.C. – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 300/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESCARTABLES.

Organismo Originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0140050-116905/2.017-0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 24/11/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00007467
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063181

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 301/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-128373/2.017-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 27/11/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública – C.B.U. N° 2850100-6-3000043003374-7 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007466
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063180

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/17

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4.002 – MARIANO CABEZÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE SALTA, DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 16/17

Presupuesto Oficial: \$ 14.429.120,40

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 2.017 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta el día 14/12/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075055
Fechas de publicación: 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100063159

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/17 – PRÓRROGA DEL ACTO DE APERTURA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ASESORÍA GENERAL DE INCAPACES Y FISCALÍAS.

Expedientes: 130-17.884/17.

La Dirección de Administración del Ministerio Público ha decidido:

Prorrogar Fecha de Apertura de Sobres para el Día: 10/11/2.017 – **Horas:** 11:00

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007461
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063154

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN
EXPTE. 15986/17

Objeto: Contratación de Servicio para la Instalación de Cañería y Cable en el Pozo N° 7 de la Localidad de J. V. González

Destino: Localidad de J. V. González

Fecha de Contratación: 24/10/2.017

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Monto: \$ 33.100,00

Er el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007458
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063139

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 16056/17

Objeto: Contratación de Servicio de Reemplazo de EBS para Normalizar el Funcionamiento del Pozo N° 1 de la localidad de Colonia Santa Rosa.

Destino: Localidad de Colonia Santa Rosa

Fecha de Contratación: 25/10/2.017

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Monto: \$ 39.700,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007458
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063138

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN
EXPTE. N° 16057/17

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible para Pozo El Barrial

Destino: Localidad de Cafayate

Fecha de Contratación: 24/10/2.017

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L

Monto: \$ 8.370,34

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007458
Fechas de publicación: 08/11/2017

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063137

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN
EXPTE. N° 16059/17

Objeto: Adquisición de Materiales para Normalizar el Funcionamiento del Pozo N° 1 de la Localidad de Colonia Santa Rosa.

Destino: Localidad de Colonia Santa Rosa

Fecha de Contratación: 25/10/2.017

Proveedor: RAMON S. RUSSO

Monto: \$ 43.168,61

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007458
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063136

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN
EXPTE. N° 16060/17

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible para Normalizar el Funcionamiento del Pozo N° Monoambientes.

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 25/10/2.017

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L

Monto: \$ 86.393,42

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007458
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063135

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

**CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN
EXPTE. N° 16061/17**

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible para Pozo N° 02 Villa Palacios

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 25/10/2.017

Proveedor: RAMON S. RUSSO

Monto: \$ 40.727,38

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007458
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063134

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN
EXPTE. N° 16064/17**

Objeto: Alquiler de Retroexcavadora Tipo Cat 416 para Trabajos en Planta Wierna.

Destino: Localidad de Vaqueros

Fecha de Contratación: 30/10/2.017

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

Monto: \$ 34.900,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007458
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063133

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN
EXPTE. N° 16.073/17**

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible San Antonio de Los Cobres

Destino: Localidad San Antonio de los Cobres

Fecha de Contratación: 27/10/2.017

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$ 47.833,44

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007458
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063132

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O FIAT CRÉDITO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – CAPITAL FEDERAL – POR ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/11/2.017 a partir de las 9:30 hs. en Talcahuano N° 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero N° 1.337, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de noviembre de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Norma Beatriz Gutierrez – Chevrolet Prisma 1.4N LT 4P/14 – OXL334 – 150.900

Sonia Beatriz Orellana – Chevrolet Ónix 1.4N LT 5P/16 – AA270ND – 143.900

Bartolomé Zarate – Volkswagen Bora 2.0/11 – JQR940 – 115.800

El siguiente automotor será exhibido en Arengreen N° 1.129, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de noviembre de 10:00 a 16:00 hs.

Yanina Juarez – Toyota Hilux 4X4 Cab. Doble DX Pack 2.5 TDI /13 – MUH756 – 161.700

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 16 y 17 de noviembre de 9:00 a 12:00 y 14 :00 a 16:00 hs.

Rodolfo Valdes – Fiat Uno 1.4 8V 5P/13 – MIG111 – 85.400

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30 %. Comisión 10 % I.V.A. sobre comisión \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30/10/2.017.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00075062

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Fechas de publicación: 08/11/2017

Importe: \$ 658.00

OP N°: 100063167

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/11/2.017 a partir de las 9:30 hs. en Av. de Mayo N° 1.152, 1° piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 17, 21 y 22 de noviembre de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Jose F. Diaz – Fiat Palio Fire 1.4 5P/14 – OCD551 – 170.890

Nelida Palavecino – Fiat Fiorino Qubo 1.4 8V/13 – NLJ481 – 94.843

Brigida Aramayo – Renault Duster Oroch Dynamique 2.0/17 – AB174EN – 456.813

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. I.V.A. sobre comisión \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30/10/2.017.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00075061

Fechas de publicación: 08/11/2017

Importe: \$ 514.00

OP N°: 100063166

POR ORDEN DEL SR. EDUARDO OSCAR TIDDENS – FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA TRES CERRITOS – POR FRANCISCO RIVAS VILA

Importante Terreno de 27.000 m2 en Barrio Tres Cerritos – Salta.

El día 06 de noviembre de 2.017, a hs. 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden de Sr. Eduardo Oscar Tiddens quien actúa como fiduciario del fideicomiso de garantía Tres Cerritos, remataré con la base de \$ 6.594.737,65, un inmueble en la ciudad de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles de la provincia, bajo matrícula N° 167.226. Ubicación: Avda. Los Molles esquina Bernardino Biella del barrio Tres Cerritos. Superficie: 27.359,59 m2. El mismo se encuentra libre de ocupantes y de construcciones. No posee servicios pero se descuenta que será posible por su vecindad con zonas ya

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

edificadas. Su entorno es muy bueno, contando con pavimento a 30 mts. Forma de Pago: 30 % contado efectivo o cheque certificado en el momento de la subasta, saldo mediante transferencia bancaria al momento de la escrituración. La misma se hará ante la escribana Martha Zenteno, sito en calle N° España 114 de la ciudad de Salta y el costo de escrituración es a cargo de la parte compradora. Honorarios Martillero: 5 %. sellado: 2.5 % a cargo del comprador. Informes: Francisco Rivas Vila, martillero público, MP 94, Teléfono 387-4184274, Leguizamón N° 1.245, Salta, Argentina.

Nota: El inmueble puede ser visto y revisado los días previos a la subasta en horario comercial.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00075029

Fechas de publicación: 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100063111

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-139.910/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 327/17 del día 25/10/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. civil Marcelo Toigo, agrimensor Oscar A. Guzmán y el Lic. en Cs. geológicas Enrique Chalabe. Se establece la zona de la matrícula N° 617, finca Corralito, departamento San Carlos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método de estudio de cuencas, geomorfológico e hidrológico y modelación matemática. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 01 de noviembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075039

Fechas de publicación: 07/11/2017, 08/11/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100063131

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–216.655/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 331/17 del día 25/10/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Marcelo Toigo, ingeniero agrimensor Enrique R. Galarza y el licenciado en ciencias geológicas Enrique S. Chalabe. Se establece la zona de la matrícula N° 366, del departamento Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método de modelación matemática, registro fotográfico y observaciones geomorfológicas en terreno. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.
Salta, 01 de noviembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075038
Fechas de publicación: 07/11/2017, 08/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063130

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–254.180/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 318/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica, sobre ambos márgenes del río Teuquito, en la zona que colinda con la Matrícula N° 111, finca San Joaquín o Pozo de la Arena, del departamento Rivadavia, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera del río Teuquito Matrícula N° 111 – Dpto. Rivadavia					
Margen Derecha			Margen Izquierda		
LRD	X	Y	LRI	X	Y
LR md 1	7319486,479	4521266,169	LR mi 5	4520155,696	7325432,533
LR md 2	7319875,525	4520560,744	LR mi 6	4520343,100	7325468,595
LR md 3	7319714,220	4520345,803	LR mi 7	4520641,510	7325146,719
LR md 4	7320217,037	4519267,715	LR mi 8	4521253,461	7325326,494

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

LR mi 9	4521426,563	7325236,792
LR mi 10	4521598,432	7325419,969
LR mi 11	4522177,058	7325554,491
LR mi 12	4522367,815	7325368,188

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de octubre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00075020
Fechas de publicación: 07/11/2017, 08/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063103



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

TAURUS – EXPTE. N° 4.242

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01, que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de perlita, denominada: Taurus, que tramita mediante Expte. N° 4.242, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: San Antonio de Los Cobres, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.301.641,0	3.413.774,0
7.300.641,0	3.413.774,0
7.300.641,0	3.414.274,0
7.301.641,0	3.414.274,0

Superficie: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075054
Fechas de publicación: 08/11/2017, 14/11/2017, 22/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063157

ROMULO – EXPTE. N° 22.850

La Dra. M. Fernanda Aré Wayar, Jueza Interina del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el registro de la manifestación de descubrimiento de la mina de diseminado de litio Romulo Expte. N° 22.850 del Juzgado a su cargo, de propiedad de Francisco Antonio Menendez. El punto de manifestación de descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas X=3406486.08 e Y=7325823.90. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 947.8791 has. y se delimita con estas coordenadas:

- 1.- X= 7329573.90 Y= 3405707.59
- 2.- X= 7329573.90 Y= 3407571.49
- 3.- X= 7325032.95 Y= 3407571.49
- 4.- X= 7325032.41 Y= 3405698.32
- 5.- X= 7328438.43 Y= 3405698.32
- 6.- X= 7328438.43 Y= 3404842.01
- 7.- X= 7329573.90 Y= 3404842.01

La presente mina se encuentra en el Dpto. de Los Andes y las tierras son de propiedad fiscal. Salta, 19 de octubre de 2.017.

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074862
Fechas de publicación: 25/10/2017, 31/10/2017, 08/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062892

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación de la provincia de Salta; Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias en los autos: **NERIZ, FRANCISCO; GUANTAY, FORTUNATA – SUCESORIO – EXPTE. N° 581.555/17**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que acrediten dentro de 30 días, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del C.C.C.

Salta, 10 de octubre de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075046
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063146

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Tartagal, Secretaría de la Actuaría, en los autos caratulados: **GOMEZ IRENE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 24.334/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Andrea Gonza – Secretaria.

Tartagal, 31 de octubre de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075043
Fechas de publicación: 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063144

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Tartagal, Secretaría de la Actuaría, en los autos caratulados: **SUCESORIO INTESTADO DE JUSTINIANO MÁXIMO EXPTE. N° 45.329/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día. Fdo. Dra. Angélica E. Toro – Secretaria.
Tartagal, 25 de octubre de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075042
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063143

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **BIAZUTTI, SERGIO FEDERICO S/SUCESORIO-EXPTE. N° 594.666/17**, ordena la publicación de edictos durante tres días en el diario de publicaciones oficiales y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 31 de octubre de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075035
Fechas de publicación: 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063120

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en el **EXPEDIENTE N° 01-598.021/17** caratulado: **RUIZ, ALBA NÉLIDA S/SUCESORIO**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por 1 (un) día, en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.yC.N.).
Salta, 30 de octubre de 2.017.

Dra. Mara A. Maggio, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007599
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010508

El Dr. Aranibar, Leonardo Ruben, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **ZAPANA, MARGARITO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 575.669/16**, cita y emplaza a los que se

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

consideran con derecho a los bienes dejado por el causante en ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que lo acrediten en en el plazo de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 27 de octubre de 2.017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007598
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010507

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **VALDIVIEZO, VICTOR HUGO; ESPECHE, ANALIA LILIAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 402587/12**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C., publíquese edicto durante el plazo de 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.)_

Salta, 26 de octubre de 2.017.–

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007597
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010506

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. Mosconi y Ruta 34, de ésta ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos: **MURILLO, BASILIO ETERIO ; GIMENEZ, DORA – SUCESORIO – EXPTE. N° 25.458/16**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Fdo. Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza, Secretaría de la Dra. Angélica Toro.

Tartagal, 05 de septiembre del 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007596
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010505

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8°

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **VELARDE GREGORIA DEL CARMEN – SUCESORIO – EXPTE N° 2–582.030/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.–
Salta, 26 de julio de 2.017.–

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001471
Fechas de publicación: 08/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010504

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: **DIAZ, VÍCTOR HUGO – SUCESORIO – EXPTE. N° 219.481/08**, de trámite por ante este Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2.340 del Código Civil.

Salta, 18 de octubre de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007594
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010502

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert; en autos caratulados: **VILTE GREGORIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 029.724/01**, ordena la publicación de edictos durante un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Salta, 03 de noviembre de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007593
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010501

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en autos caratulados: **MAIDANA MIGUEL ANGEL, BARRERA GRACIELA ANA VS. ORTEGA DE BUBENAS NORMA MABEL – SALAZAR DE ARCOS CARMEN Y OTROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 13.233/10**, cita a los Sres. Salazar Arcos Carmen, Salazar de Izquierdo Amalia y Salazar de Teruel Aurora y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural identificado como Matrícula Catastral N° 11.914, del Dpto. Metán, ubicado en Ruta Nacional N° 9/34 conocido como finca San Carlos, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que lo represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, por el término de 6 días. Fdo.: Dra. Maria Eugenia Poma, Secretaria.

San José de Metán, 27 de octubre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074979
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100063054

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: **ELÍAS MARÍA CRISTINA VS. RODAS HORACIO MANUEL S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 18.966/15**, cita al Sr. Rodas Horacio Manuel y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, nomenclatura catastral Mart. 288 localidad de El Naranjo Dpto. de Rosario de la Frontera, dicho inmueble consta de una superficie de 4.710,37 m², para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 23 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007590
Fechas de publicación: 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010497

EDICTOS DE QUIEBRAS

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **PALACIO, HILDA MILAGRO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 602222/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Hilda Milagro Palacio, D.N.I. N° 12.777.177, con domicilio real en calle Manzana N° 751, lote 11– Ampliación Santa Ana II, Dpto. Capital, de ésta ciudad, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Balcarce N° 1.271, de ésta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 22 de febrero de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de abril de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe General por parte de Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 890,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Alejandro David Levin D.N.I. N° 27.973.187, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de ésta ciudad y con días y horario de atención el de martes, jueves y viernes de 17:30 a 19:30 horas. Salta, 30 de octubre de 2.017.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007450
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100063060

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Concurso, Quiebra y Sociedades 2° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en lo autos caratulados: **FERNANDEZ SANCHEZ, JOSÉ ANTONIO S/SUCESORIO POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 32.085/01**, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial, informa que ha resuelto la conclusión del concurso preventivo de los autos referenciados por cumplimiento del acuerdo preventivo, de conformidad con el Art. 59 in fine L.C.Q. Salta, 06 de septiembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007600
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010509

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Resuelve: 1) Que con fecha 13 de octubre de 2.017 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Paris Paris S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71021162-7, que tramita en los autos caratulados: **PARIS PARIS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 603.402/17**; 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Carlos Dante Lema, para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Aniceto Latorre N° 768, 1er. piso, dpto. D, señalando a tal fin los días martes, miércoles y jueves de 14:00 a 16:00, hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, inc. 3, L.C.Q.); 3) Que se ha fijado el día 13 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, inc. 3, L.C.Q.); 4) Se ha fijado el **día 02 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil** para la presentación del Informe individual y el **20 de abril de 2.018 o el siguiente hábil** para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.
Salta, 01 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007589
Fechas de publicación: 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017
Importe: \$ 2.000.00
OP N°: 400010496

EDICTOS JUDICIALES

Por cinco días: Se hace saber a Fernández Sonia Zulema que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dra. Susana Catalina Fe, Jueza Subrogante; Secretaría Actuarial desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: **VEGA HECTOR MANUEL Y ARTEAGA LUIS MIGUEL C/FERNÁNDEZ SONIA ZULEMA Y OTRA S/COBRO DE PESOS – EXPEDIENTE N° 1.184/13**, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: "San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2.015.– Por recibido, téngase por corregida la carátula y por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 12-06-15 (fs.52). Proveyendo el escrito de demanda y su ampliación (fs. 35/38): Cítase y emplácese a Fernández Sonia Zulema y a Espasa Maria Fernanda, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts. 56, 58 y 60 de la Ley N° 6.204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art. 61 de igual digesto procesal.– Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.– Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la Ley N° 5.121 Art. 99 reformada – Código Tributario– y Ley N° 6.059, bajo apercibimiento de ley.– Asimismo, hágase saber que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el Art. 128 C.P.C.C

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

supletorio , bajo apercibimiento de lo allí normado.– (Art. 128.– copias: De todo escrito que se presentará y de los documentos que se acompañarán, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.– Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en Secretaría Actuarial la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.– La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).– **REPONGA la demandada en su primera presentación, tasa de justicia y bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.** Personal.– Fdo. Susana M. Hanssen – Jueza Titular. San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2.017. Agréguese la cédula que devuelve sin diligenciar, resérvense las copias acompañadas y téngase presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador.– Atento a ello, y habiéndose corrido traslado de la demanda a la provincia de Salta, en el domicilio denunciado sito en La Nueva Provincia N° 2.361, Salta Capital, domicilio éste que se encuentra registrado en el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, y teniendo presente que el Oficial Notificador manifiesta que pudo constatar que el N° 2.361 denunciado no es habido en éste acto, en averiguaciones practicadas a residentes del lugar me manifiestan que el notificado es desconocido", y atento a lo solicitado, y lo dispuesto por el Art. 21 C.P.L., córrase traslado de la demanda mediante Edictos que se deberán publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con transcripción de una síntesis de la demandada redactada por Secretaría.– A sus efectos, líbrese oficio Ley N° 22.172 al Boletín Oficial de la provincia de Salta, libre de derechos, autorizándose para su diligenciamiento al letrado Martín Padrós (M.P. 7.203) y / o la persona que éste designe.– Fdo. Olga Yolanda Medina – Jueza por el titular". En cumplimiento con lo establecido por el Art. 21 del CPLT, se transcribe síntesis del escrito de demanda: Martín Pradós, M.P. 7.203, constituyendo domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 2.269, ante V.S. digo: PERSONAMIENTO, Conforme lo acredito... he sido designado apoderado por el Sr. Arteaga Luis Miguel, D.N.I. N° 33.541.107, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Monteagudo N° 1.237, departamento de Tafi Viejo y por el Sr. Vega Héctor Manuel, D.N.I. N° 30.000.052, argentino, mayor de edad, con domicilio en Pje. Bernal del Castillo N° 2.781, de ésta ciudad... OBJETO:... vengo a iniciar acción por cobro de pesos por la suma de \$ 35.903,62 en concepto de indemnización por despido sin causa a favor del Sr. Vega Héctor Manuel y de la suma de \$ 40.234,83 a favor del Sr. Arteaga Luis Miguel... en contra de la Sra. Sonia Zulema Fernández, D.N.I. N° 10.662.447, con domicilio en Av. Ejército del Norte N° 560 de ésta ciudad... HECHOS: La demandada Fernández Sonia Zulema es titular del local comercial destinado al rubro forrajería, ubicado en Av. Ejército del Norte N° 560, de ésta ciudad, bajo el nombre comercial "El Gallo Fino", siendo el lugar donde mis apoderados realizaban sus tareas, en el caso del Sr. Arteaga, chofer y el Sr. Vega, acompañante, demás de encargarse de la carga y descarga de los vehículos en los cuales viajaban para la entrega de la mercadería... El Sr. Vega Héctor Manuel ingresó a trabajar para la demandada el día 12-10-11 de lunes a sábado... por realizar la tarea de ayudante de chofer de larga distancia... El día 14-02-12, a horas 9:00 el Sr. Vega se presentó a trabajar a la distribuidora... el Sr. Idelfonso Fernández, quien según la organización interna de la distribuidora...cumple funciones de gerente y encargado general, le expresó a mi mandante que era prescindible en ésta empresa, que su trabajo era no era necesario... Al día siguiente... se hizo presente en la distribuidora mencionada, junto al personal de inspección de la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia de Tucumán...

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Acta N° J5781 la cual se llevó en presencia de la Sra. Fernández Sonia Zulema, constató que la demandada manifestó que no le permitió el ingreso a los actores debido a un problema de robo que sufrió el local... expresión en la cual reconoce expresamente la relación laboral que la vinculaba con el Sr. Vega y Arteaga sumando a que la demanda no realizó denuncia policial... Cabe aclarar que el Sr. Vega se desempeñaba en la modalidad de trabajo por tiempo indeterminado... El día 15 de febrero se envió telegrama obrero a la A.F.I.P., comunicando la intimación a la Sra. Fernández Sonia Zulema mediante CD 227986738... Cabe acotar que durante toda la relación mis mandantes no recibieron capacitación ni perfeccionamiento a cargo de la demandada... LIQUIDACIÓN... Vega Héctor: Antigüedad. Ind. Sust. de Preaviso, Vac. Proporcionales/12, Integración mes de despido, SAC Proporcional/12, SAC s/Preaviso, Art. 15 Ley N° 24.013, Diferencia haberes – febrero/12, enero/12, diciembre/11, noviembre/11–, SAC 2° Semestre/11, Vac. Impagas/11 (4 días), Total: \$ 35.903,62; y Arteaga Luis: Antigüedad. Ind. Sust. de Preaviso, Vac. Proporcionales (3,03 días), Integración mes de despido, SAC Proporcional/12, SAC s/Preaviso, Art. 15 Ley N° 24.013, Diferencia haberes – febrero/12, enero/12, diciembre/11, noviembre/11, octubre/11, setiembre/11, agosto/11, julio/11–, SAC 2° Semestre/11, Vac. Impagas/11 (9,13 días), Total: \$ 41.321,58.

SECRETARÍA, San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2.017

Dra. Susana Catalina Fe, JUEZA – Julio Argentino Gonzalez Goytia, PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C

Recibo sin cargo: 100007468

Fechas de publicación: 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017

Sin cargo

OP N°: 100063160

En los autos caratulados: **RAMOS, EUGENIA DEL SOCORRO C/ SULCA, NELSON IVÁN S/ DIVORCIO – EXPEDIENTE N° 526113/15**, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6ta. Nominación; sito en Av. Bolivia N° 4.671, 2do. piso, Ciudad Judicial, a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos que se ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al señor Nelson Iván Sulca para que dentro del plazo de nueve días de la última publicación, comparezca, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez, y Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria.
Salta, 9 de octubre de 2.017

María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0001 – 00075053

Fechas de publicación: 08/11/2017, 09/11/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100063156

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MIRADOR DEL SAN BERNARDO S.R.L.

1.-Socios: Guillermo Alberto Cayetano Cervera Azanis, D.N.I. N° 22.769.090, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 23-22769090-9, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1.972, divorciado de sus primeras nupcias con Josefina Valeria Zeballo, según sentencia recaída en expediente N° 190.137/07 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Salta, comerciante, con domicilio en calle Dr. Lisandro de La Torre N° 47 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Aixa Berenice Cervera, D.N.I. N° 40.148.416, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-40148416-2, argentina, nacida el día 20 de julio de 1.997, soltera, comerciante, con domicilio en calle Dr. Lisandro de La Torre N° 47 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 01 de setiembre de 2.017.

3.-Denominación: Mirador del San Bernardo S.R.L.

4.- Domicilio: Francisco de Gurruchaga N° 217, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hoteles, hostales, hospedajes; b) Explotación del ramo gastronómico como servicio anexo de la hotelería o independiente, tales como: restaurantes, confiterías, servicios de comida de todo tipo, bares, confiterías, incluida la elaboración de todo clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de lunch en salones propios o a domicilio, catering, etc.; c) Venta de artículos y productos regionales en general; d) Importación y Exportación de bienes relacionados al objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social será de pesos setecientos mil (\$ 700.000.-) dividido en mil (1.000) cuotas de setecientos pesos (\$ 700.-) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: el socio Guillermo Alberto Cayetano Cervera Azanis quinientas cuotas sociales de pesos setecientos (\$ 700.-), y la socia Aixa Berenice Cervera quinientas cuotas sociales de pesos setecientos (\$ 700.-) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. El mismo será designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará la duración de su mandato. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, inclusive los previstos en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial y 9° del Dec. Ley N° 5.965/63, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-). Se designa gerente a Guillermo Alberto Cayetano Cervera Azanis por igual plazo que la vigencia de la sociedad, quien acepta y constituye domicilio en calle Francisco de Gurruchaga N° 217 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.-

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 03 de noviembre de 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007595

Fechas de publicación: 08/11/2017

Importe: \$ 600.00

OP N°: 400010503

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA VELOZ HOTELES S.A.

Convócase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades, a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el día 23 de noviembre de 2.017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los señores miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 3.- Designación de un síndico titular y de un suplente.
- 4.- Fijación de honorarios de Directores y Síndico.
- 5.- Autorizaciones para la gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la Asamblea, hasta tres días hábiles antes de su realización (Art. 238 L.G.S.): (i) en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, o (ii) a los correos electrónicos de la sociedad: dfernandez@alejandrolhotel.com.ar, jmcolombo@alejandrolhotel.com.ar.

Rubén J. Levín, Pablo F. Levín, Daniel A. Ortiz, INTERVENTORES JUDICIALES

Factura de contado: 0001 – 00074962

Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100063031

AVISOS COMERCIALES

CARGAS Y LOGÍSTICAS DEL NORTE S.R.L.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL – PRÓRROGA DEL PLAZO – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 04/09/2.012, los señores socios Sr. Fernando José Ortiz y el Sr. Marcelo Miguel Sosa, ratificada por Acta de reunión de socios de fecha 01/11/2.017 de los señores socios Fernando José Ortiz y Sergio Alejandro Citro, en su carácter de socios de la sociedad Cargas y Logísticas del Norte S.R.L., ambas Actas aprobadas por unanimidad, transcrita en el Libro de Actas N° 1 de la mencionada sociedad han resuelto y ratificado lo siguiente:

1 – Prórroga del plazo de duración social y reforma de Contrato social: Los socios resuelven prorrogar el mismo por veinte (20) años desde su vencimiento. Queda reformado el texto de la cláusula segunda del Contrato social de la siguiente forma:

Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose disolverse o prorrogarse dicho mandato, previo acuerdo de los socios, instrumentado por escrito y de acuerdo a los recaudos legales exigibles para cada supuesto.

Octava: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad, como también el uso de la firma social, estará a cargo de un solo gerente, que podrá revestir el carácter de socio o no, quien revestirá el cargo de gerente titular por el término de tres (3) años desde su nombramiento, constituyendo una garantía a todos los fines de pesos veinte mil (\$) 20.000). El nombrado representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, pudiendo adquirir bienes muebles. Celebrar toda clase de contratos, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos y entidades públicas o privadas, del país o del exterior, administrar libremente los negocios sociales, como así mismo realizar los actos comprendidos en el Artículo 1.881 del Código Civil y demás permitidos por las leyes.

Luego de su consideración es aprobado por todos los socios por unanimidad.

2 – Designación de Gerente: Así mismo y en virtud de la modificación de la cláusula octava del contrato, se resuelve por unanimidad que continúe en el cargo de gerente el Señor Fernando José Ortiz, D.N.I. N° 23.018.837, C.U.I.T. N° 20-23018837-9, de profesión empresario, argentino, soltero, nacido el 15/12/1.972, con domicilio en pasaje Moisés Oliva N° 133, por el término legal del contrato desde la fecha de inscripción de la presente. En este acto el Señor Fernando José Ortiz, acepta la designación y constituye domicilio en pasaje Moisés Oliva N° 133 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075072
Fechas de publicación: 08/11/2017

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Importe: \$ 860.00
OP N°: 100063176

CASCADERO MINERALS S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 9 de fecha 27 de diciembre de 2.016, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital de la sociedad de la suma; de \$ 3.200.000 a la suma de \$ 9.440.000 lo que implica un aumento de \$ 6.240.000 (Pesos seis millones doscientos cuarenta mil) modificando el artículo cuarto del estatuto de la sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "**Artículo Cuarto:** *El capital social se establece en la suma de nueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 9.440.000), representado por 94.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago*". Se deja constancia que "Casacadero Copper Corporation" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 6.240.000).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 01/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075058
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063162

REGULUS ARGENTINA S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL

Ref: Expte. N° 32.841

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 52 de fecha 20 de enero de 2.016, los accionistas de Regulus Argentina S.A. (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 118.455.330 a la suma de \$ 121.455.330 lo que implica un aumento de \$ 3.000.000 (pesos tres millones). Por lo expuesto, se modificó el Artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "**Artículo Cuarto:** *El capital social se establece en la suma de (\$ 121.455.330), representado por 4.048.511 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago*". Se deja constancia que Regulus Resources Inc. integró el 100% del capital del aumento (es

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

decir la suma total de \$ 3.000.000).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 19/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075057
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063161

CHARCO S.R.L – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

En Acta número 51 de reunión de socios de fecha 12 días del mes de agosto del año 2.017, en la sede social de la firma Charco S.R.L., sita en calle Deán Funes N° 343 quinto piso B de la ciudad de Salta, se reúnen los señores socios Roberto José Cha Usandivaras, D.N.I. N° 12.790.776, por si y en representación de la socia Irene Lidia Felisa Gir, D.N.I. N° 12.958.409 en virtud del Poder General Amplio otorgado a su favor que en original exhibe con facultades suficientes, y Juan Fernando Acevedo D.N.I. N° 27.922.708, en representación de AJU S.R.L. titulares de la totalidad de las cuotas que representan el capital social con el propósito de tratar el siguiente punto del Orden del Día: Aumento de Capital con Capitalización de Reservas; Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: Los socios aprobaron por unanimidad el aumento del capital y resolvieron modificar la Cláusula del Contrato Social en correlación con el aumento aprobado, la que quedará redactada con el siguiente texto: **Cuarta: Capital Social, Suscripción e Integración:** El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones quinientos veinte mil (\$ 5.520.000,00), dividido en 552.000 (quinientas cincuenta y dos mil) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00), cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El señor Roberto José Cha Usandivaras trescientas tres mil setecientos sesenta y seis, (303.766) cuotas sociales representativas de \$ 10,00 cada una o sea por el valor de pesos tres millones treinta y siete mil seiscientos sesenta (\$ 3.037.660,00), b) La señora Lidia Irene Felisa Gir doscientas quince mil cuatro (215.004) cuotas sociales representativas de \$ 10,00 cada una o sea por el valor de pesos dos millones ciento cincuenta mil cuarenta (\$ 2.150.040,00); c) La firma AJU S.R.L., representada por el señor Juan Fernando Acevedo treinta y tres mil doscientas treinta (33.230) cuotas sociales representativas de \$ 10,00 cada una o sea por el valor de pesos trescientos treinta y dos mil trescientos (\$ 332.300,00). El capital social se encuentra totalmente integrado".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 01/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00075051
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100063153

SEGURIDAD SALTA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO –

Ref.: Expte. N° 34775/17.

La Dra. Guadalupe Valdés, Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Vanessa Liverato, hace conocer que mediante Acta de Asamblea General unánime de fecha 19 de febrero del 2.016, los accionistas de Seguridad Salta S.A. resolvieron la designación de un nuevo directorio de la sociedad, integrado por dos directores titulares, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:** Britos Roberto Ramón D.N.I. N° 10.821.312, con domicilio especial en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 250;
- **Vicepresidente:** Boldetti Eduardo Osvaldo; D.N.I. N° 10.054.233, con domicilio especial en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 250.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 30/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075048
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063150



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

Se convoca a los socios de la Sociedad de Arquitectos de Salta a la **Asamblea Anual Ordinaria** a celebrarse en calle Alsina N° 345 de la ciudad de Salta, el día jueves 30 de noviembre de 2.017 a las 20:00 hs., de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad de Arquitectos de Salta (Capítulo IV, Artículo N° 39), para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del período setiembre 2.016 a agosto de 2.017,
- 3) Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta
- 4) Designación de dos socios para que conjuntamente con la Presidente y el Secretaria General firmen el Acta de Asamblea y de tres Revisores de Cuenta que firmen juntamente con la Presidente y el Tesorero, todos los balances.
- 5) Temas varios.

Susana Appa-Plaza, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075050
Fechas de publicación: 08/11/2017, 09/11/2017
Importe: \$ 220.00
OP N°: 100063152

ASAMBLEAS CIVILES

CÍRCULO ARGENTINO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO – TARTAGAL

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a **Asamblea General Ordinaria** de Socios, para el día 26 de noviembre de 2.017 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designar dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura de Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización al 30-09-2.017.
- 4) Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo Ejercicio.
- 5) Aprobación del plan de obras para el próximo Ejercicio.
- 6) Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Vicepresidente 1°, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 4°, Vocal Titular 6°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 7°, todos con mandato por dos años.
- 7) Entrega de diplomas a los socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2.017, declarándolos socios vitalicios.

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

8) Se deberán remitir la nómina de los apoderados de aquellos que presenten listas de candidatos.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 16 de noviembre de 2.017 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los Artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Tartagal, 01 de noviembre de 2.017.

Jaime Enrique Noguera, PRESIDENTE – Sergio Marcelo Panayotidis, SECRETARIO – Luis Gabriel Arroyo, PRO SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075069
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100063173

INFERNALES SOFTBOL CLUB

Infernales Softbol Club, convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo en la sede social de la Entidad, sita en calle El Fueguino N° 2.891 barrio Intersindical de ésta ciudad, el día viernes 1 de diciembre del cte. año, a hs. 21:00 a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1° – Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio Año 2.016.

2° – Renovación de autoridades.

3° – Designación de 2 socios del club, para refrendar conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de Asamblea.

John Heitmann, PRESIDENTE – Juan Carlos Zurita, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075060
Fechas de publicación: 08/11/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100063165

LIGA DPTAL. DE FÚTBOL GRAL. SAN MARTÍN

El Consejo Directivo de la Liga Dptal. de Fútbol General San Martín, dando cumplimiento a lo establecido en nuestro Estatuto y de acuerdo a lo determinado por Resolución N° 114/08, de Inspección Gral. de Personas Jurídicas, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el próximo día jueves 30 noviembre 2.017, a horas 20:30, en su sede social, sito en Rivadavia N° 879, Tartagal, donde se tratará el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura del Acta Asamblea anterior

2.- Designación de dos (2) socios para rubricar y refrendar el Acta de la Asamblea

3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación de los Balances General, Memoria, Inventario e

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Informe del Órgano de Fiscalización, de los años 2.015 y 2.016.

4.- Elección de autoridades

Nota: La Asamblea sesionará según los Art.: 12, 13, 14 y 16 del Estatuto Social.

Angel Francisco Cabaña, VICEPRESIDENTE 2° – Antonio Raul Perez, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075059

Fechas de publicación: 08/11/2017

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100063163

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.139 DE FECHA 7/11/2.017

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

CHUCHUY, ERMINIO SIMON – EXPTE. N° 602.956/17

• Pág. N° 40

O.P. N° 400010494

Donde Dice:

(Fecha) Salta, 02 de octubre de 2.017.

Debe Decir:

(Fecha) Salta, 02 de **noviembre** de 2.017.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007471

Fechas de publicación: 08/11/2017

Sin cargo

OP N°: 100063185

DE LA EDICIÓN N° 20.138 DE FECHA 6/11/2.017

SECCIÓN JUDICIAL

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

PARIS PARIS S.R.L. – EXPTE. N° 603.402/17

• Pag. N° 42

O.P. N° 400010496

DONDE DICE

...3) Que se ha fijado el día 13 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil come fecha tope...

DEBE DECIR:

...3) Que se ha fijado el día 13 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil **como** fecha tope...

La Dirección

Recibo sin carqao: 100007469

Fechas de publicación: 08/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063169

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1213111.00
Recaudación del día: 07/11/2017	\$ 6420.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1219531.00

Fechas de publicación: 08/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063187

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 240161.00
Recaudación del día: 07/11/2017	\$ 740.00
Total recaudado a la fecha	\$ 240901.00

Fechas de publicación: 08/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010514

Edición N° 20.140 – Salta, Miércoles 8 de Noviembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.